

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

SAN PABLO, Junio 1 de 2016.

MATERIA: RECTIFICA DECRETOS ALCALDICIOS DE CONTRATA SEGÚN SE INDICA:

DECRETO ALCALDICIO N° 230,

VISTOS

- 1.- Las Disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales Electos de la comuna de San Pablo.-
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 219-19-321, que aprobó la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de San Pablo.-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.16, que nombra Secretaria Municipal Suplente a don Marcelo Tilleman Pino.
- 6.- La Ley N° 18.883, Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales.-

DECRETO

RECTIFIQUESE los Decretos Alcaldicios N° 63 fechado el 4 de enero de 2016 que contrata a Doña MONICA GLADYS GUERRERO LLAITUL y N° 100 fechado el 1 de febrero de 2016 que contrata a DON ALFREDO EXEQUIEL MORALES POBLETE, en escalafón Jefatura, ambos grado 12, debiendo ser contratados en escalafón Técnico grado 12. Del mismo modo los Decretos Alcaldicios de fecha 4 de enero de 2016, N° 71 que contrata a Doña BLANCA MARDONES VARGAS y N° 75 que contrata Doña SANDRA CRISTINA IGOR HUENOSUMUY, ambas en escalafón Jefatura grado 12, debiendo ser contratadas en Escalafón Profesional grado 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE.-



MARCELO TILLEMÁN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/rvm